

Referencia: **4647-H001-6048686**  
 Tipo inmueble: Nave industrial  
 Operación: Venta  
 Precio: **3.100.000 €**  
 Estado: En bruto



Población: Madrid  
 Provincia: Madrid  
 Cod. postal: 28021  
 Zona: Colonia Marconi

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kWh/m <sup>2</sup> año	Emisiones kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

**En trámite**

**M<sup>2</sup> construidos:** 15576      **Estancias:** 5

---

**Descripción:**

!!!SIN COMISIÓN DE AGENCIA!!! - !!!INMUEBLES VANDALIZADOS!!!

Conjunto de naves situadas en la calle Resina, número 9, de la ciudad de Madrid. Disponen de una superficie total construida de 15.575,63 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

Nave 1: escalera ED planta B: 1.162,47 metros cuadrados construidos.

Nave 2: escalera ED planta C: 1.842,09 metros cuadrados construidos.

Nave 3: escalera ED planta D: 634,84 metros cuadrados construidos.

Nave 4: escalera RE planta A: 3.884,43 metros cuadrados construidos.

Nave 5: escalera ED planta A: 8.051,80 metros cuadrados construidos.

Edificios construidos sobre cuatro plantas sobre rasante y una bajo rasante. Los edificios fueron construidos en el año 2004.

Se encuentran situadas en una zona industrial, con antiguos edificios industriales (Colonia Marconi) y nuevas construcciones. Dispone de buenas comunicaciones con el resto de la ciudad. Tiene fácil acceso por carretera M-45 a través de la avenida de Andalucía. La parada de metro de San Cristóbal se encuentra a unos seiscientos metros y la estación de cercanías Renfe a unos mil metros. También existen varias paradas de autobús cercanas con líneas regulares.

Se trata de una zona industrial donde predominan las naves con carácter polivalente.

No admite visitas

El Inmueble se encuentra, en un estado de deterioro considerable, por haber sido vandalizado, no siendo responsabilidad de la vendedora el estado en el que pueda encontrarse cualquier mueble, aparato y/o elemento con el que estuviera dotado el Inmueble. El Comprador deberá asumir el estado en el que se encuentra el Inmueble, siendo de su cuenta y cargo, cuantas gestiones sean necesarios para adecuar el Inmueble y adecuar el mismo para que sea habitable. El inmueble se transmite (i) como cuerpo cierto (ii) por precio a tanto alzado (iii) como un todo, inseparable y (iv) en el estado de cargas, físico, jurídico, posesorio, de pago de impuestos, tributos, tasas y, en su caso, gastos de comunidad, urbanístico, administrativo, de construcción, de licencias, medioambiental, de conservación y limpieza en que se encuentre en el momento de la transmisión no asumiendo el vendedor ninguna responsabilidad que se pudiera derivar de todo lo indicado anteriormente. El vendedor no responde de los vicios aparentes y manifiestos del inmueble. El Inmueble se transmitirá sin dotación de servicios ni suministros. El Régimen Fiscal al que queda sujeta la transmisión del Inmueble, será de aplicación el que corresponda según la Legislación Fiscal, cumplidos los requisitos que la misma establece para ello en este caso. El precio de venta de este Inmueble se ha determinado en base a las anteriores circunstancias, que han supuesto un menor valor del mismo, y que deberán ser expresamente aceptadas por el adquirente en la formalización de la transmisión del Inmueble .

---